

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 12220

Art. 1º

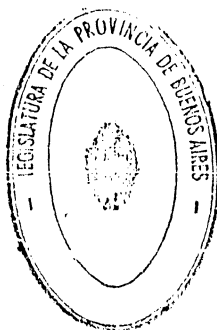
Declárese ciudadano ilustre Post Mortem de la Provincia de Buenos Aires, a Don Roberto Mario Ayrala.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho.

FRANCISCO J. FERRIO
Presidente

H. Cámara de Diputados de
la Provincia de Buenos Aires



JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario Legislativo

H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

de H. Senado de Buenos Aires

Dr. JOSE LUIS FERRIO
Secretario General
H. Senado de Buenos Aires